

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-099-2023

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 30 de agosto de 2023

ASUNTO: Dictamen

FECHA DE CELEBRACIÓN: 30 de agosto de 2023

CONCURSO: OPU-EST-LP-099-2023

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 033/2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GILBERTO OWEN, EN LA COL. EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:30 horas del día 30 de agosto de 2023 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espítia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; Jehovany Torres Ayala, Coordinador de Gestión e Inversión de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

----- V I S T O -----

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número 033/2023 para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GILBERTO OWEN, EN LA COL. EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- C O N S I D E R A N D O -----

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GILBERTO OWEN, EN LA COL. EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 4 de agosto de 2023, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivo montos y son los siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

BIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 CITACIÓN No. OPPU-EST-LP-099-2023

DICTAMEN TÉCNICO
 FECHA: 30 de agosto de 2023

| LICITANTE | IMPORTE NETO |
|--|-----------------|
| MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 7,089,331.34 |
| MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |
| OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ | \$ 7,089,331.34 |
| CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V. en A.P. con TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V. | \$ 7,871,272.43 |
| JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO | \$ 7,089,331.33 |
| COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |
| GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |
| CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS SOLVENTES

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

| |
|--|
| OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ |
| Deficiencia Legal Requerida: |
| DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa. |
| USAS DE INCUMPLIMIENTO: |
| DA-05, Los articulos presentados no corresponden a los solicitados |
| CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. |
| 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. |

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y centajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 17 Puntos
- Capacidad del Licitante 12 Puntos
- Experiencia y Especialidad del Licitante 13 Puntos
- Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
- Contenido Nacional 3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-099-2023

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 30 de agosto de 2023

| No. | LICITANTE | CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS | | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS | CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS | | PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS |
|-----|--|---------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|--------------------------------------|------------------------|----------------------|---------|---|-----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| | | 2 Punto MATERIALES | 2 Punto MANO DE OBRA | 3 Punto MAQ Y EQUIPO | 2 Punto PROF. TÉCNICOS | 3 Punto PROC. COSNT | 3 Punto PROGRAMAS | 2 Punto PLAN. INTEGRAL | 5 Punto RECURSOS HUMANOS | 5 Punto REC. ECONÓMICO | 5 Pto DISCAPACITADOS | 1 Punto | 1 Punto MYPIMES | Experiencia = (6.50 Puntos) | | Especialidad = (6.50 Puntos) | Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto) | |
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 4.88 | 6.50 | 5.00 | 1.50 | 1.50 | 47.38 |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 1.35 | 3.25 | 2.50 | 1.50 | 1.50 | 38.10 |
| 3 | CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V. en A.P. con TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 1.63 | 3.25 | 2.50 | 1.50 | 1.50 | 38.38 |
| 4 | JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 3.52 | 6.50 | 5.00 | 1.50 | 1.50 | 46.02 |
| 5 | COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 1.90 | 3.25 | 2.50 | 1.50 | 1.50 | 38.65 |
| 6 | GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.50 | 1.50 | 30.00 |
| 7 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 6.50 | 6.50 | 5.00 | 1.50 | 1.50 | 49.00 |

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

| | | | |
|----------|--|-------------------------|--------------|
| 6 | GAJUCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | Puntos Obtenidos | 30.00 |
|----------|--|-------------------------|--------------|

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJE SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

| No. | LICITANTE | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|--|-----------------|
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | 47.38 |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | 38.10 |
| 3 | CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V. en A.P. con TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V. | 38.38 |
| 4 | JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO | 46.02 |
| 5 | COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V. | 38.65 |
| 6 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | 49.00 |

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se enlistaran a los licitantes con sus respectivos montos

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-099-2023

FECHA: 30 de agosto de 2023

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no debera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 7,877,034.82

90% Presupuesto Base: \$ 7,089,331.34

Rango: \$ 7,089,331.34 al \$ 7,877,034.82

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si estan dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO | RESULTADO |
|-----|--|-----------------|----------------|
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 7,089,331.34 | SOLVENTE |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 | SOLVENTE |
| 3 | CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V. en A.P. con TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V. | \$ 7,871,272.43 | SOLVENTE |
| 4 | JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO | \$ 7,089,331.33 | FUERA DE RANGO |
| 5 | COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 | SOLVENTE |
| 6 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 | SOLVENTE |

4 JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|--|-----------------|
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 7,089,331.34 |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |
| 3 | CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V. en A.P. con TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V. | \$ 7,871,272.43 |
| 4 | COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |
| 5 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-099-2023

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 30 de agosto de 2023

| | |
|--|---|
| 3 | CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V. en A.P. con TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V. |
| Condición Económica Requerida: | |
| 4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: | |
| PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: B) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso). | |
| CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: | |
| PE-05A, No anexo el Documento | |
| 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. | |
| 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. | |

| | |
|--|---|
| 5 | COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en A.P. con COMATRU, S.A. DE C.V. |
| Condición Económica Requerida: | |
| 4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: | |
| PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT). | |
| CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: | |
| PE-06, La prima de riesgo utilizada para el cálculo del factor de salario de real, es diferente a la presentada en el formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo | |
| 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. | |
| 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cédula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases; | |

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|---|-----------------|
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 7,089,331.34 |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |
| 3 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |

TASACIÓN ARITMETICA

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUESTAS |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|----------------|---------------|--------------------|--------------------|
| | | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA | | | | | |
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 2,983,922.81 | \$ 1,296,638.40 | \$ 652,560.53 | \$ 460,958.16 | \$ - | \$ 539,407.99 | \$ 178,004.64 | \$ 7,089,331.34 |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 3,250,508.01 | \$ 847,692.57 | \$ 627,057.40 | \$ 549,891.28 | \$ - | \$ 658,338.63 | \$ 178,004.64 | \$ 7,089,331.34 |
| 3 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$ 3,288,010.97 | \$ 814,817.49 | \$ 632,345.37 | \$ 542,321.41 | \$ - | \$ 655,992.66 | \$ 178,004.64 | \$ 7,089,331.34 |
| COSTO DE MERCADO = | | \$ 3,174,147.26 | \$ 986,382.82 | \$ 637,321.10 | \$ 517,723.62 | \$ - | | | |

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS | | | | | SUMA F=A+B+C+D+E | DIFERENCIA UTILIDAD - "F" | RESULTADO |
|-----|---|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|-----------|
| | | Materiales (A) | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) | Costo Indirecto (D) | Financiamiento (E) | | | |
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | -\$190,224.45 | \$0.00 | \$0.00 | -\$56,765.46 | \$0.00 | -\$246,989.91 | \$292,418.08 | SOLVENTE |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$0.00 | -\$138,690.25 | -\$10,263.70 | \$0.00 | \$0.00 | -\$148,953.95 | \$509,384.68 | SOLVENTE |
| 3 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$0.00 | -\$171,565.33 | -\$4,975.73 | \$0.00 | \$0.00 | -\$176,541.06 | \$479,451.60 | SOLVENTE |

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-099-2023

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 30 de agosto de 2023

Una vez calificada la solvencia por el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez realizado la Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

| No. | LICITANTE | IMPORTE | RESULTADO |
|-----|---|-----------------|-----------|
| 1 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 7,089,331.34 | SOLVENTE |
| 2 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 | SOLVENTE |
| 3 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 | SOLVENTE |

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasación Aritmetica, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional **033/2023** para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GILBERTO OWEN, EN LA COL. EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Debido a que se presenta un empate respecto del precio ofertado entre tres empresas, y para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, el Comité determina que para desempatar se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los licitantes en su propuesta técnica, siendo ganador el que obtenga el mayor puntaje, los cuales quedaron de la siguiente manera:

| No. | LICITANTE | IMPORTE | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|---|-----------------|-----------------|
| 1 | CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 | 49.00 |
| 2 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 7,089,331.34 | 47.38 |
| 3 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 | 38.10 |

SEGUNDA. Que por el criterio de desempate la propuesta con el puntaje técnico mas alto fue la presentada por el licitante **CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.**

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **7,089,331.34**

SON: (SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 34/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

TERCERA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

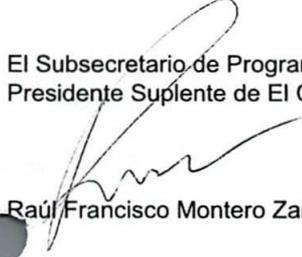
| No. | LICITANTE | IMPORTE |
|-----|---|-----------------|
| 2 | MIGUEL DÍAZ CAMPOS | \$ 7,089,331.34 |
| 3 | MARTSA, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V. | \$ 7,089,331.34 |

CUARTA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GILBERTO OWEN, EN LA COL. EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 13:00 horas del día 30 de agosto de 2023 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

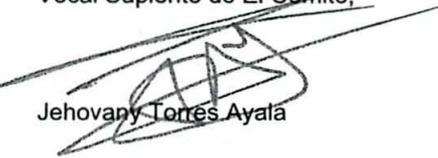
El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,


Raúl Francisco Montero Zamudio

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,


Diego Armando Aguerrebere Espitia

El Coordinador de Gestión e Inversión de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa Vocal Suplente de El Comité,


Jhovany Torres Ayala

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,


Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité


Iván Alfredo Montes Flores

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 de agosto de 2023